

RESOLUCION N° 0707

NEUQUÉN, 04 NOV 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 6325-C-2022; y,

CONSIDERANDO:

Que luce en el expediente mencionado en el Visto, Pase N° 416/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Recursos Humanos, remitió al Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén, documentación de la agente **Mariela De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, Categoría 22, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección Emisión Tarjeta y Atributos, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado a su Asesor Legal a fin que dictamine al respecto, quien se expidió a fojas 38 de las actuaciones, considerando que corresponde conceder el beneficio jubilatorio requerido por la mencionada agente, en los términos de los artículos 35° inciso c) y 52° de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que el Instituto Municipal de Previsión Social de Neuquén mediante Resolución N° 422/2022, concedió en su artículo 1° el beneficio de la Jubilación Ordinaria a la agente CAMELLI, en los términos de los artículos 35° inciso c) y 52° de la Ordenanza N° 11633, y en su artículo 2° supeditó el efectivo inicio del goce del beneficio otorgado a la adjunción a las actuaciones referidas, de la respectiva constancia de cese de actividades de la nombrada agente, cuyo cumplimiento se efectivizará con la emisión de la presente norma legal;

Que a fojas 43, obra la suscripción del Convenio Solidario Asistencial para Afiliados Activos con Derecho a Jubilación, a partir del cual se suspende el trámite de su jubilación ordinaria hasta la finalización del mismo;

Que a fojas 46 se encuentra agregada nota de fecha 13 de septiembre de 2022, mediante la cual la mencionada agente solicitó dar de baja el Convenio suscripto, y continuar con el trámite de la Jubilación Ordinaria que oportunamente había iniciado;

Que mediante Nota N° 722/22, el Administrador del mencionado Instituto Municipal expresó que el expediente fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en el Acta N° 1921, cuya copia certificada se agregó a fojas 41 de las actuaciones,

0707-22

aprobándose la concesión del beneficio de la Jubilación Ordinaria, de acuerdo con los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo, dicho Administrador consignó que, en virtud del artículo 1º) de la Ordenanza N° 14031 y del artículo 1º) de la Ordenanza N° 13833, la agente CAMELLI deberá seguir realizando un aporte personal al 100% hasta cumplir con los años de edad requeridos, según lo establecido en el artículo 35º) inciso c) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que a fojas 49 luce la renuncia a la Planta Permanente, presentada por la citada agente a los fines de acceder al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 01 de enero del 2023, luego de finalizar la licencia que actualmente se encuentra gozando, acorde surge de la solicitud agregada a fojas 48;

Que a fojas 50 obra la renuncia presentada por la agente CAMELLI al cargo de Planta Política como Directora Emisión Tarjeta y Atributos, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de enero del 2023;

Que mediante Dictamen N° 180/22, el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en orden a los antecedentes indicados, manifestó que corresponde aceptar la renuncia y efectivizar la baja a la agente CAMELLI, a los efectos de su Jubilación Ordinaria, expresando no tener observaciones legales que formular y adjuntando el proyecto de norma legal correspondiente;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncia o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

**0707-22**

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO  
Y  
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) ACÉPTASE** la renuncia presentada por la agente **Mariela** ----- **De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, al cargo de Directora Emisión Tarjeta y Atributos, Planta Política, de la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 01 de enero del 2023, por los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2º) ACÉPTASE** la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente **Mariela De Lourdes CAMELLI**, D.N.I. N° 23.130.007, L.P. N° 6531, Clase 1972, Categoría 22, Planta Permanente, quien se desempeña en la Dirección General SUBE, dependiente de la Subsecretaría de Transporte, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, en los términos de los artículos 35º) inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, y **DÉSE DE BAJA** a la mencionada agente de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del día 01 de enero de 2023, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

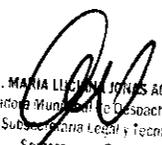
**Artículo 3º) AGRADÉZCASE** a la agente Mariela De Lourdes CAMELLI por ----- los servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Recursos Humanos ----- y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, a los efectos de otorgar la Jubilación Ordinaria a la agente referida en el artículo 2º) de la presente resolución.

**Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la** ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.-

FDO.) MORÁN SASTURAIN  
HURTADO.

  
Dra. MARIA LUCIANA JONES AGUILAR  
Coordinadora Municipal de Despacho y Legales  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén